Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

DECRETO No 0424 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretaría General), Nivel 0, Código 020, Gr. 01, de la Alcaldía de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogota, de acuerdo al artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015, con el fin de asistir a reuniones a las oficinas del Ministerio de las Tecnologías (MINTIC), además gestionar asuntos propios de su cargo, los días 4 y 5 de julio del presente año.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la Administración Municipal, de acuerdo con lo consigna do en el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el funcionario a encargar, Doctor **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 80.357.209 expedida en Tocaima, cumple con los requisitos del cargo de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 29 de julio de 2023, con radicado CATH-2023-0278.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 80.357.209 expedida en Tocaima, quien se desempeña como Secretario de Despacho (Secretaria de Gobierno), Código 020, Grado 01, de la Alcaldía de Montería, de las funciones de Secretario de Despacho (Secretaria General), Código 020, Gr. 01, desde el día 4 de julio hasta el día 5 de julio de 2023, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
DECRETO No 0424 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANTIN
ALCALDE

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Pamela Vélez Diaz/ S.G.M
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Heriberto Pastrana/Abogado contratista OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
Nit. 800096734-1

ACTA DE POSESION N°0052

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, el día cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), compareció al Despacho de la Alcaldía el Doctor **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON**, con el objeto de tomar posesión del cargo de: **SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARÍA GENERAL), CÓDIGO 020, GRADO 01**, de la Alcaldía de Montería, para el cual ha sido designado en **ENCARGO,** mediante Decreto No. 0424 de fecha 29 de julio de 2023.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 80.357.309
Certificado N° CATH-2023-0278 de fecha 29/06/2023

Alcalde de MONTERÍA

ALCALDE

POSESIONADO

Proyectó: Pamela Vélez/Contratista SGM
Revisó: Fabian Racine/Coordinador Oficina Talento Humano
Vo.Bo.: Karina Carrascal/Jefe OAJ

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA